



## Acta Constitución Comisión Local de Riesgo Psicosocial

En Santiago a 26 de enero de 2016 en el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile, se constituye la Comisión Local de Riesgo Psicosocial, a las 13:00 horas con las siguientes personas:

- ✓ Sr. Jan Czerwenka Rey, Jefe de Administración y Presupuesto. Presidente Comisión
- ✓ Sr. Orlando González Avendaño, Presidente Comité Paritario.
- ✓ Sra. Ana Hermosilla Medina, Encargada de Personal.
- ✓ Sr. Kenny Henry Olivares, experto en Prevención de Riesgos Dirección de Servicios e Infraestructura VAEGI.

Temas tratados:

1. Se da paso a la presentación realizada por la Comisión Central:
  - Se explicita que el Protocolo rige desde septiembre de 2015 como obligatorio para todas las instituciones, y la Universidad ya fue notificada de la necesidad de implementarlo. Las implicancias de esto es que puede ser fiscalizado en cualquier momento, por funcionarios de la SEREMI Regional de Salud.
  - Requisitos de validez:
    - a) Se requiere tener al menos un 70% de encuestas contentadas por cada Unidad de Análisis para que tenga validez.
    - b) Se requiere que cada Unidad cuente con al menos 25 personas. En algunos casos de menos de 25 personas se deben fusionar con otras para completar el número requerido. En el caso particular de este organismo no se segmentará por Unidad.
  - Que se puede asegurar la Confidencialidad en la aplicación.
  - La aplicación de la encuesta incluye personal a Honorarios.
  - Respecto a los plazos, se requiere implementar todo en no más de 2 meses.
  - Etapa de sensibilización. Aspecto fundamental en caso de fiscalización, respaldo de todo lo que se hace. Esto implica reuniones, videos y entrega de material de apoyo diverso que puede aportar la ACHS.
  - Medidas correctivas. El resultado de la encuesta obliga a la aplicación de medidas correctivas en plazos determinados.
  - Respaldos. Se debe dejar constancia de todos los actos relacionados a la implementación de la encuesta tales como actas de reuniones, fotos, afiches, correos, oficios.
  - Decisiones. Lo que se defina implementar en torno a la Aplicación de la Encuesta, resultados y acciones serán definidas por la Comisión Central.
  - Resultados. Los resultados de la aplicación de la encuesta deben ser públicos, el modo lo definirá la Comisión Central.
2. Se acuerda programar próxima reunión con la Comisión Central para marzo, para definir el cronograma de trabajo, difusión y unidades de análisis.



**Jan Czerwenka Rey**  
Presidente Comisión Local

**Orlando González Avendaño**  
Integrante Comisión

**Ana Hermosilla Medina**  
Integrante Comisión

**Kenny Henry Olivares**  
Integrante Comisión